



Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes

Fondo de Inversión

Administrado por **Moneda S.A. Administradora General de Fondos**

Por acuerdo del directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), se acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión** (el "Fondo"), a celebrarse el día **15 de enero de 2021 a las 12:00 horas**, en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.621, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a los siguientes títulos: (i) Características del Fondo, (ii) Política de Inversión y Diversificación, (iii) Normas de Gobierno Corporativo; y (iv) Otra Información Relevante
- 2.- Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA

No obstante que la asamblea tendrá lugar en el domicilio señalado en esta citación, se permitirá que los aportantes, o sus representantes, que no se encuentran físicamente presentes participen y voten a través del uso de medios tecnológicos. Los aportantes que deseen participar de la asamblea a distancia deberán comunicarlo a la Administradora hasta 3 días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea mediante el envío de un correo electrónico a la dirección asambleas@moneda.cl, indicando si participará personalmente o representado, el nombre del representante y acompañando copia de la cédula de identidad del aportante y/o su representante y los poderes respectivos. La Administradora informará a cada aportante, mediante correo electrónico, la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para estos efectos. En caso de fuerza mayor que impida la realización de la asamblea en el domicilio de la Administradora, esta última informará oportunamente a través su página web, en la sección de avisos relevantes del Fondo, la realización de la asamblea a distancia, a través del uso de medios tecnológicos. En tal caso, se aplicarán a todos los aportantes las reglas de participación a distancia antes descritas en la asamblea de aportantes objeto de esta citación.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea.